

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2020 – 00075 00

Teniendo en cuenta que el auto de rechazo de la demanda, fechado el 5 de marzo de 2020 no ha sido notificado en legal forma, según anotación en el sistema Siglo XXI del 22 de octubre pasado, con constancia de secretaría y dado que, en efecto, en el estado de 6 de marzo no se insertó la notificación de dicha providencia se **DISPONE**:

Ordenar a secretaría que proceda de manera inmediata a notificar el auto fechado el 5 de marzo de 2020 que rechazó la demanda de la referencia por falta de competencia objetiva y dar cumplimiento a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 73 del 11 de noviembre de 2020